

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

0000001

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

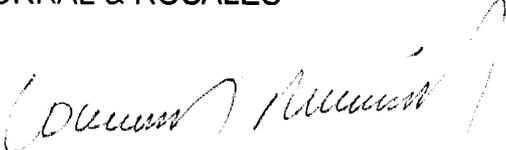
Quito, 11 de Agosto de 2010

Señor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Autorizo a que se realice la protocolización de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., y se otorgue cuatro copias.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P.



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA

GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.

CAPITAL ACTUAL US \$ 2'422.617

AUMENTO DE CAPITAL US \$ 2'581.966

NUEVO CAPITAL SUSCRITO US\$ 5'004.583

NUEVO CAPITAL AUTORIZADO US \$ 9'000.000

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete de junio de dos mil diez, ante mi doctor SEBASTIAN VALDIVIESO, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Diego Antonio Hernández Marín en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Diego Antonio Hernández Marín, en su calidad de gerente general y representante legal de **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** se constituyó con la denominación de FEPAO S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



Mercantil del mismo cantón el ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. b) La junta general de accionistas de la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el veintinueve de abril de dos mil diez resolvió aumentar su capital suscrito y autorizado y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos contenidos en el acta de la referida junta general de accionistas. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** expresamente declara:

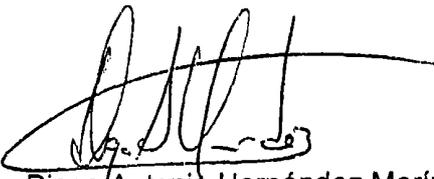
a) Que eleva el capital suscrito de **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** en la suma de US\$ 2'581.966 (Dos millones quinientos ochenta y un mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), con lo cual éste ascenderá a la suma de US \$ 5'004.583 (Cinco millones cuatro mil quinientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América). b) Que aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9'000.000) c) Que reforma el estatuto social de **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** en los términos previstos en el acta de la junta general de accionistas celebrada el veintinueve de abril de dos mil diez. d) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el veintinueve de abril de dos mil diez. **CUARTA. INVERSION EXTRANJERA:** El compareciente declara expresamente que la inversión realizada por los accionistas GC Impsat Holdings II Ltd. y GC Impsat Holdings III Ltd., de nacionalidad inglesa, tiene el carácter de extranjera directa en los términos previstos en la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton

82

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Act

Diego Antonio Hernández Marín

Pas. #

**(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00000003

NUMERO RUC: 1791252322001
RAZON SOCIAL: GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOZA ALMEIDA GUSTAVO ADOLFO
CONTADOR: CORDOVA BETSY

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 08/07/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 08/07/1993
FEC. INSCRIPCION: 04/08/1993 **FEC. ACTUALIZACION:** 10/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: INAQUITO ALTO
 Calle: JUAN DIAZ Número: N97-111 Intersección: OE-9 Conjunto: URB. INAQUITO ALTO
 Referencia ubicación: A DIEZ CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Teléfono Trabajo: 022204101 Fax: 023318670 Apertado Postal: 172129 Fax: 022435035

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

Y. Alcazar

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: FGN1121205 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ G55 Y RAMÍREZ DAVALOS **Fecha y hora:** 27-03-2008 01:03:04



0000004

RAZON: VERIFICAR QUE LA LEYENDA DE LA CANTONALIDAD DE MACHALA QUE FIGURA EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN QUITO, EN LA FECHA DE 03 Mayo 2010, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, a 03 Mayo 2010 del

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dussias Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dussias Mera
Quito - Ecuador



Quito, 5 de febrero de 2010.

Señor
Diego Antonio Hernández Marín
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A. celebrada el día de hoy resolvió elegirle Gerente General de la compañía para un período estatutario de un año.

El Gerente General tiene las siguientes atribuciones conforme lo previsto en el artículo 18 del estatuto social vigente:

- 1) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros títulos, valores, depositar, girar cheques y órdenes de pago y protestarlos.
- 2) Intervenir en toda clase de actos y contratos hasta una cuantía de US \$ 1'000.000 . Para obligar a la compañía en actos o contratos que excedan ese límite necesitará autorización de la Junta General o suscribirá conjuntamente el documento con el Presidente Ejecutivo, salvo que se trate de garantías aduaneras o garantías en juicios, recursos de casación o procedimientos ejecutivos, para lo cual no rigen las limitaciones mencionadas.
- 3) Presentar solicitudes, reclamos; recursos ante cualquier autoridad administrativa, sea aduanera, municipal, provincial, nacional, tributaria o de cualquier otra naturaleza.
- 4) Cobrar los valores adeudados a la compañía y otorgar finiquitos.
- 5) Contratar préstamos hasta el límite indicado en el numeral dos que antecede y firmar los respectivos documentos.
- 6) Conferir poderes especiales.
- 7) Contratar trabajadores, dar por terminados tales contratos, solicitar desahucios y visto buenos.
- 8) Supervigilar los bienes de la compañía, así como su contabilidad.
- 9) Comparecer en juicio y nombrar procuradores judiciales.
- 10) Presentar trimestralmente al Presidente Ejecutivo un informe sobre los negocios sociales y cuando éste lo requiera.

Fepao S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 26 de marzo de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de julio de 1993.

Fepao S.A. cambió de denominación por la de Impsatel del Ecuador S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 23 de noviembre del 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de febrero de 1994.

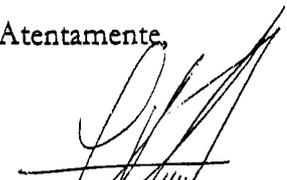
Impsatel del Ecuador S.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito el 21 de febrero de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de marzo de 2006.



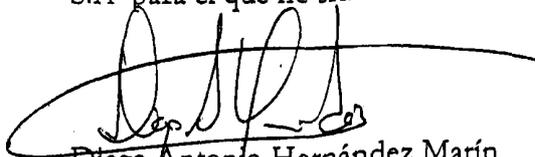
0000005

Impsatel del Ecuador S.A. cambió de denominación por la de Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 12 de noviembre de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre de 2007.

Atentamente,


Dr. Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Diego Antonio Hernández Marín
Pas. # CC 79414237

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1524 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141.

Quito, a 9 FEB. 2010

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA
GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**

En Quito, a 29 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas del despacho Corral & Rosales ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, Piso 12, asiste el doctor Xavier Rosales a nombre y en representación de las compañías GC Impsat Holdings II Ltd. y GC Impsat Holdings III Ltd. las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**

Por disposición de los accionistas preside la junta el doctor Xavier Rosales y actúa como secretario Ad-hoc el doctor Milton Carrera.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (US\$)	NUMERO DE ACCIONES
GC Impsat Holdings II Ltd. (Representada por el Dr. Xavier Rosales)	2'422.614	2'422.614
GC Impsat Holdings III Ltd. (Representada por el Dr. Xavier Rosales)	3	3
TOTAL	2'422.617	2'422.617

El Secretario informa y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$1 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Presidente Ejecutivo.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario.
3. Conocer el informe presentado por los Auditores Externos.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2009.
5. Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio 2009.
6. Reparto de dividendos a favor de los accionistas.



7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, aumento de capital autorizado y consecuente reforma del estatuto social.
8. Designar Comisario Principal y Suplente y fijar sus remuneraciones.
9. Designar Auditores Externos de la Compañía.
10. Aprobar el plan y el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO.-

Se da lectura al informe presentado por el Presidente Ejecutivo por el ejercicio 2009 y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO.-

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio económico del 2009, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS.-

La Junta General de Accionistas conoce el informe presentado por los auditores externos de la compañía correspondiente al ejercicio 2009.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2009.-

La Junta General examina los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2009. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009.

La Junta General por unanimidad resuelve que de la utilidad neta generada durante el período, esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se destine el 10% a la reserva legal (US \$323.112), la suma de US\$2'581.966 se destine para el aumento de capital de la compañía conforme se señala más adelante, y la suma de US\$326.041 se distribuya como dividendos entre



los accionistas de la compañía en tres cuotas iguales, los meses de junio, septiembre y diciembre de 2010.

6. REPARTO DE DIVIDENDOS A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS.

La junta general por unanimidad resuelve declarar un dividendo de US \$ 1'094.933,70 a favor de los accionistas de la compañía, que corresponden al ejercicio económico 2008, que serán pagados con cargo a la cuenta utilidades no distribuidas, en tres cuotas iguales, los meses de junio, septiembre y diciembre 2010.

7. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$2'581.966 correspondiente al valor de las utilidades del año 2009 destinadas para el efecto, a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US\$5'004.583.
- b) Emitir 2'581.966 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, que se entregarán liberadas al los accionistas conforme se señala a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital íntegramente con cargo a las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2009 de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL VIGENTE	AUMENTO DE CAPITAL	NUÉVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
GC Impsat Holdings II Ltd.	2'422.614	2'581.963	5'004.577	5'004.577
GC Impsat Holdings III Ltd.	3	3	6	6
TOTAL	2'422.617	2'581.966	5'004.583	5'004.583

Se deja constancia de que los accionistas han negociado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital resuelto por la junta general y que en tal proporción han renunciado al derecho de atribución que les corresponde para participar en dicho aumento de capital.

Las utilidades reinvertidas del año 2009, serán destinadas a la adquisición de activos productivos conforme lo previsto en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno lo cual permitió acogerse a la tarifa reducida del 15% del Impuesto



- d) Aumentar el capital autorizado a la suma de US \$ 9'000.000.
- e) Reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía, que en adelante dirá:

“ARTÍCULO 5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$9'000.000) El capital suscrito de la compañía es de cinco millones cuatro mil quinientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$5'004.583) dividido en cinco millones cuatro mil quinientos ochenta y tres (5'004.583) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, numeradas del uno (1) al cinco millones cuatro mil quinientos ochenta y tres (5'004.583), inclusive”.

- f) Autorizar al Gerente General de la compañía, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

8. DESIGNAR COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.-

Con todos los votos a favor se designa Comisaria Principal de la compañía a la señora Adriana Rivas y Comisario Suplente al señor Jairo Alvarez, para el período de un año y se delega a la administración la facultad de fijar sus remuneraciones.

9. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑIA.-

La junta por unanimidad resuelve designar como auditores externos de la compañía a la firma ERNST & YOUNG. De igual manera se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

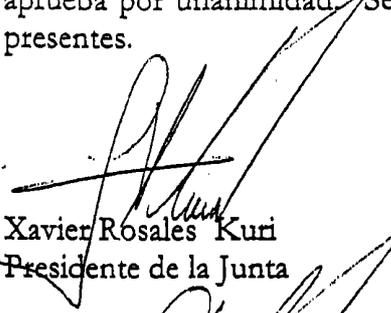
10. APROBAR EL PLAN Y EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF.

La junta general de accionistas por unanimidad y sin observaciones resuelve aprobar el plan y el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF presentado por la administración de la compañía y que se incorpora como parte principal e integrante de la presente acta.

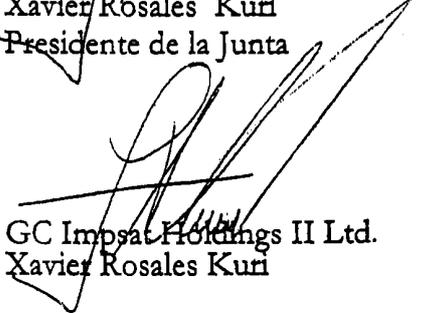
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la



aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 13:00 horas. Firman todos los presentes.



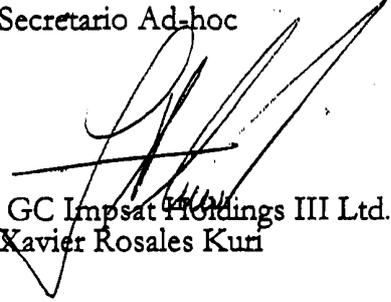
Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta



GC Impsat Holdings II Ltd.
Xavier Rosales Kuri



Milton Carrera
Secretario Ad-hoc



GC Impsat Holdings III Ltd.
Xavier Rosales Kuri





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

0000008

14/05/2010

Señor: HERNANDEZ MARIN DIEGO ANTONIO

Representante Legal de la Empresa GLOBALCROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.

Ruc 1791252322001

Dirección JUAN DIAZ N37-111 OE-9

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR GLOBALCROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	102	Sin deuda	0	0	0	0
0002	14	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.	6100146957	HERNANDEZ MARIN DIEGO ANTONIO	PICHINCHA
0002	GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.	6100146957	HERNANDEZ MARIN DIEGO ANTONIO	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-05-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
1704324100

GARCIA CASTRO JOSE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Dr. Angel V. Roa Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS



Se otorgó ante mí, el siete de junio del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de junio del dos mil diez.-

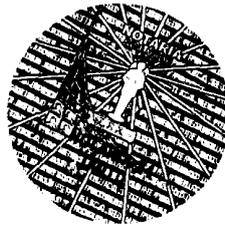


S. Valdivia
Dr. Sebastian Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO



RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Superintendente, de Compañías, Subrogante Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002918, de fecha dieciséis de julio del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la COMPAÑIA GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el siete de junio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito veinte y siete de julio del dos mil diez.-

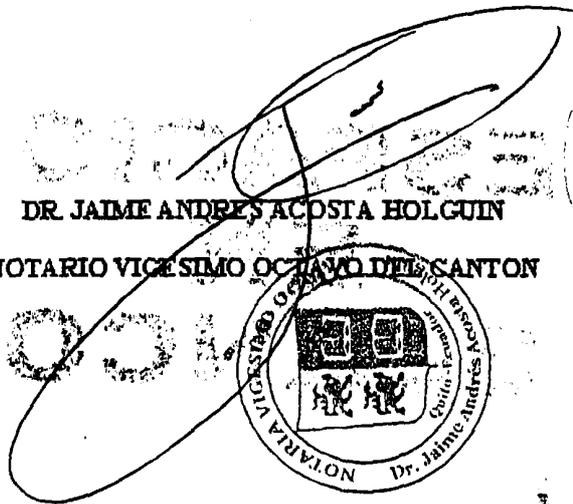

Don Marcelo Icaza Ponce
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

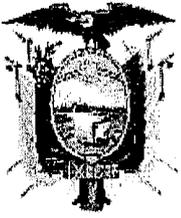


ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FEPAO S.A. "HOY GLOBAL
CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 26
DE MARZO DE 1993, DE LA RESOLUCION No. SC.U.DJCPTE..Q.002918, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE JULIO DE 2010, EN LA QUE SE
APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO DE USD. 2'422.617,00 A USD.5'004.583,00,
LA FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA .. QUITO A, 28 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON

MH



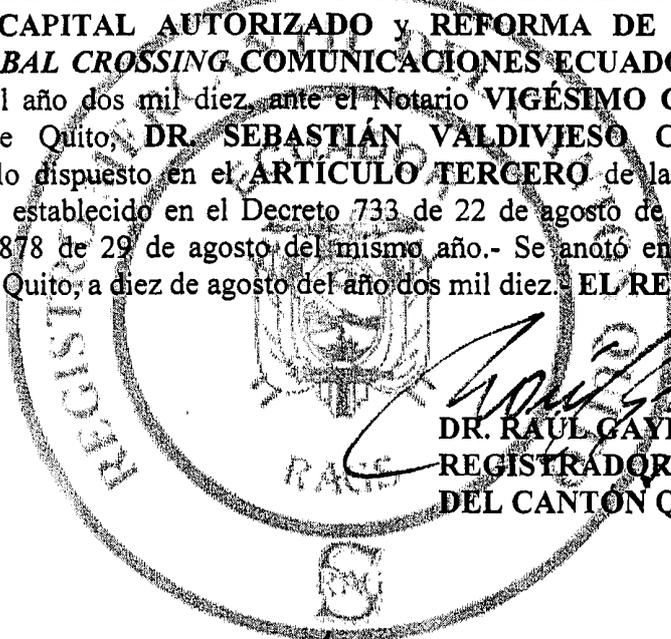


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10. **DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 16 de julio de 2.010, bajo el número **2577** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1540** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2635, Tomo 124, **213** del Registro Mercantil de uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 443, Tomo 125 y **3795** del Registro Mercantil de veinte de diciembre de dos mil siete, a fs. 3407 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**", otorgada el siete de junio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028872**.- Quito, a diez de agosto del año dos mil diez. **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

